



# Asamblea General

Distr. general  
1 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo sexto período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013\*

#### Título III Justicia y derecho internacional

#### Sección 8 Asuntos jurídicos

(Programa 6 del marco estratégico para el período 2012-2013)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
A. Órganos normativos .....	12
1. Comisión de Derecho Internacional .....	12
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional .....	13
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	13
C. Programa de trabajo .....	16
Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto .....	17
Subprograma 2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas .....	20
Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional .....	24
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos .....	28

\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/66/6/Add.1)*.

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/65/6/Rev.1)*.



---

Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional . . . . .	33
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados . . . . .	38
D. Apoyo a los programas . . . . .	42
Anexo	
Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013 . . . . .	46

## Sinopsis

Cuadro 8.1

### Estimación de gastos

	<i>(Dólares EE.UU.)</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	44.503.500 <sup>a</sup>
Consignación revisada para 2010-2011	45.396.500

<sup>a</sup> A valores de 2010-2011.

Cuadro 8.2

### Recursos de personal propuestos

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Propuestos para el bienio 2012-2013	144	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 18 P-5, 19 P-4, 21 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 48 SG (OC)
Redistribución	4	2 SG (CP) redistribuidos de la Sección de Tratados en la División de Codificación (1 SG (CP)) y en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (1 SG (CP))  2 SG (OC) redistribuidos en la Sección de Tratados de la División de Codificación (1 SG (OC)) y de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (1 SG (OC))
Aprobados para el bienio 2010-2011	144	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 18 P-5, 19 P-4, 21 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 48 SG (OC)

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

- 8.1 El propósito general del programa es apoyar el logro de los objetivos de las Naciones Unidas prestando asesoramiento a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y promoviendo un mejor entendimiento entre los Estados Miembros de los principios y normas del derecho internacional y su respeto.
- 8.2 El mandato del programa se deriva de los principales órganos decisorios de la Organización de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- 8.3 Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa está encomendada a la Oficina de Asuntos Jurídicos. Esta Oficina presta un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y a los órganos principales y otros órganos de las Naciones Unidas, apoya el desarrollo de la justicia internacional, contribuye al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional público y el derecho mercantil internacional y al fortalecimiento y desarrollo del orden jurídico internacional para los mares y océanos, registra y publica tratados y cumple las funciones de depositario del Secretario General.

- 8.4 Cuando se soliciten, la Oficina prestará asesoramiento y servicios jurídicos a los órganos decisorios de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Procurará fortalecer el respeto en las Naciones Unidas del estado de derecho en las relaciones internacionales, en particular la observancia de la Carta y las resoluciones, decisiones, normas, reglamentos y tratados que dimanen de la Organización. Se prestará particular atención a la incorporación de la perspectiva de género en las actividades del programa, en especial en el asesoramiento dado por la Oficina y en sus actividades, según proceda.
- 8.5 La Oficina desarrollará sus actividades en colaboración con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas y entidades externas a la Organización, como organizaciones creadas en virtud de tratados, organizaciones intergubernamentales, interregionales, regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y comunidades académicas. Esa colaboración y cooperación abarcan las siguientes actividades:
- a) Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas situadas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
  - b) Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones y coordinación de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;
  - c) Representación del Secretario General y la Asesora Jurídica en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras instituciones internacionales.
- 8.6 La Oficina se enfrentará a demandas cambiantes en varias esferas de su labor. La Oficina tratará también de desempeñar sus funciones en la forma más eficiente y moderna posible aprovechando mejor las técnicas más avanzadas de información y comunicaciones.
- 8.7 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá procurando realizar mejoras en los procesos con el objetivo de aumentar la eficiencia y lograr un uso óptimo de los recursos. Esas iniciativas se realizaron en todas las dependencias de la Oficina. La Oficina asumió funciones adicionales en lo que respecta al programa de becas financiado con cargo al presupuesto ordinario. Esas funciones las desempeñaba anteriormente una entidad externa. Las economías resultantes permitieron a la Oficina financiar a 18 becarios para el Programa de becas de derecho internacional de 2010, en comparación con 12 en 2009, un aumento del 50%. La Oficina también mejoró la prestación de servicios para reuniones relacionadas con los océanos y el derecho del mar con participación de Estados Miembros, así como los servicios para los períodos de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y las reuniones de sus subcomisiones, con una mayor utilización del sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para difundir información y documentos y una utilización continua de foros en línea. Además, la Oficina redujo los gastos de viaje de expertos y los relacionados con la contratación mediante el uso, en la medida de lo posible, de vídeo y teleconferencias y la selección de los lugares de reunión. Asimismo, generó eficiencias en función de los costos en materia de impresión para la Organización al colocar en línea en formato electrónico las publicaciones de la Sección de Tratados.
- 8.8 En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión, la Oficina realizó un examen de la gestión y los procesos en una de sus dependencias, lo que condujo a mejoras considerables de los productos. También siguió mejorando la coordinación y comunicación entre los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y los oficiales de enlace jurídico a fin de promover la coherencia en todo el sistema y lograr una prestación de

asesoramiento jurídico más concertada dentro del sistema de las Naciones Unidas. A tal fin, la Oficina organizó reuniones de asesores jurídicos de los organismos, fondos y programas especializados y de oficiales jurídicos sobre el terreno en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

- 8.9 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Está previsto editar las publicaciones periódicas y no periódicas que se resumen a continuación en el cuadro 8.3 y que se describen en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma. La disminución registrada en los últimos bienios responde a una consolidación y reformulación encaminadas a seguir aumentando el alcance, la calidad y la pertinencia de las publicaciones.

Cuadro 8.3

**Resumen de las publicaciones**

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2008-2009*</i>	<i>Estimación 2010-2011*</i>	<i>Estimación 2012-2013*</i>
Periódicas	99	192	209
No periódicas	8	29	21
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>221</b>	<b>230</b>

\* Las estimaciones comprenden únicamente los productos planificados y arrastrados de períodos anteriores. Las cifras reales abarcan solamente los productos ejecutados y reformulados.

- 8.10 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos presta apoyo a la Asesora Jurídica en el desempeño oportuno de sus obligaciones y en la gestión de la Oficina de Asuntos Jurídicos, lo cual incluye supervisar los recursos de la Oficina para atender la evolución de las prioridades y la ampliación de los mandatos de la Organización y racionalizar los sistemas de gestión de la Oficina. La Oficina del Secretario General Adjunto presta apoyo a la Asesora Jurídica en la formulación de recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, en la coordinación de la red de asesores jurídicos de las Naciones Unidas y en la prestación de asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel. Supervisa la ejecución del programa de trabajo y coordina la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También coordina las actividades interdepartamentales y celebra consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común. Además, la Oficina del Secretario General Adjunto coordina las actividades de divulgación pública de la Asesora Jurídica en nombre de la Oficina de Asuntos Jurídicos, incluida la redacción de declaraciones de la Asesora Jurídica en foros públicos.
- 8.11 La ejecución del subprograma 1 corresponde a la Oficina de la Asesora Jurídica, que seguirá prestando servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. El objetivo de la Oficina es prestar asistencia y asesoramiento jurídicos de manera competente y oportuna para facilitar el funcionamiento de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno, de conformidad con el derecho internacional y el régimen jurídico de las Naciones Unidas. La Oficina continuará su labor de prestar asesoramiento en las reuniones de los órganos políticos de las Naciones Unidas, proteger las prerrogativas e inmunidades de la Organización y velar por la finalización de instrumentos jurídicos apropiados respecto de las actividades de las Naciones Unidas. Ha aumentado la demanda de servicios jurídicos que presta la Oficina, en particular respecto del apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización, el apoyo a las

cortes y los tribunales internacionales, la prestación de asesoramiento sobre cuestiones relativas a las prerrogativas e inmunidades de la Organización y sus oficiales y expertos en misión y el apoyo respecto de la labor del Departamento de Asuntos Políticos.

- 8.12 La ejecución del subprograma 2 corresponde a la División de Asuntos Jurídicos Generales, que presta apoyo y servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas. El objetivo de la División es ofrecer asesoramiento, asistencia y servicios jurídicos oportunos y eficaces a las dependencias de la Organización (esto es, la Sede, las comisiones regionales y otras oficinas situadas fuera de la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones) y de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que se financian por separado, a fin de proteger los intereses jurídicos de la Organización y evitar o reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas derivadas de sus actividades y funcionamiento. La demanda de servicios jurídicos de la División sigue aumentando, en particular en lo que respecta al apoyo a misiones de mantenimiento de la paz y misiones similares de la Organización, las investigaciones internas y la elaboración y aplicación de políticas de reforma. La División también ha experimentado una gran demanda de servicios jurídicos debido a la reforma del sistema de administración de justicia, y han aumentado exponencialmente las peticiones de asesoramiento jurídico y representación a fin de atender el nivel de actividad derivado de esa reforma. De conformidad con la solicitud de la Asamblea General en su resolución 65/251, se presentará a la Asamblea para que lo examine en su sexagésimo sexto período de sesiones un informe amplio del Secretario General sobre la administración de justicia, incluidas las necesidades de recursos conexas. La División seguirá prestando asistencia a la Organización en la elaboración y aplicación de disposiciones jurídicas innovadoras para atender las necesidades logísticas de las operaciones de la Organización para el mantenimiento de la paz, políticas y humanitarias. Seguirá defendiendo a la Organización contra denuncias de contratistas y terceros derivadas de actividades y operaciones de las Naciones Unidas con objeto de reducir al mínimo la responsabilidad jurídica de la Organización. Por último, en atención a las recomendaciones formuladas por los auditores internos y externos, la División continuará haciendo lo posible por mejorar las prácticas de la Organización relativas a las adquisiciones mediante la elaboración y el perfeccionamiento de modelos normalizados de contratos y otros instrumentos conexas, así como la reforma de las políticas y los procedimientos relativos a las adquisiciones.
- 8.13 La ejecución del subprograma 3 corresponde a la División de Codificación, que desempeña un papel cada vez mayor en la prestación de servicios sustantivos a diversos órganos jurídicos, incluida la preparación de informes analíticos para los presidentes de diversos grupos de trabajo sobre instrumentos jurídicos. La labor sustantiva de la División ha aumentado significativamente como resultado de las crecientes demandas realizadas por la Comisión de Derecho Internacional de proyectos de investigación de la División, incluidos documentos de propuestas de nuevos temas, estudios amplios sobre nuevos temas para guiar la labor de la Comisión en su examen de los temas y amplias investigaciones y asesoramiento jurídico a los Relatores Especiales. La División es responsable de la ejecución del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, que ha sentado las bases de las iniciativas de las Naciones Unidas por contribuir a un mejor conocimiento del derecho internacional como medio de fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover relaciones de amistad y cooperación entre los Estados desde hace casi medio siglo. La labor relacionada con el Programa de asistencia ha aumentado mucho debido a la creciente demanda de capacitación y materiales de investigación sobre derecho internacional de países en desarrollo, países de economía en transición y países desarrollados. La División realiza funciones adicionales significativas en lo que respecta al Programa de becas de derecho internacional. La División también está revitalizando los cursos regionales para responder a la demanda en aumento de capacitación sobre cuestiones básicas de derecho público internacional y temas de interés

particular para una región. Ha utilizado tecnología moderna para ampliar sus actividades tradicionales de capacitación y difusión mediante la creación de 20 sitios web y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. De manera excepcional, la División también ha ampliado su maquetación electrónica para incluir más publicaciones jurídicas y ha realizado tareas adicionales como edición, corrección de pruebas, formateado y traducción de textos breves a fin de agilizar las publicaciones y eliminar el trabajo atrasado. Teniendo en cuenta esas voluminosas y complejas tareas del Programa de asistencia, se propone redistribuir un puesto de Servicios Generales (categoría principal) de la Sección de Tratados (subprograma 6) en la División de Codificación, a cambio de un puesto de Servicios Generales (otras categorías).

- 8.14 La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar es la encargada de ejecutar el subprograma 4. El mandato del subprograma dimana de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el Acuerdo sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios de 1995 y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Se prevé un aumento de las actividades en diversas esferas en el bienio 2012-2013. Teniendo en cuenta el gran número de presentaciones de Estados ribereños a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la labor de la Comisión, y en consecuencia, de la División, ha aumentado sustancialmente. Los Estados Miembros esperan que sus presentaciones se examinen rápidamente, teniendo en cuenta los importantes intereses nacionales en juego. En consecuencia, la Comisión seguirá aumentando el número y la duración de las reuniones en la Sede a fin de atender las preocupaciones expresadas por los Estados que presentan información sobre el calendario previsto para el examen de todas las presentaciones. Esto dará como resultado un aumento significativo de los servicios sustantivos prestados por la División como secretaria de la Comisión. También se prevé un aumento de las actividades en relación con los requisitos de prestación de servicios y seguimiento del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Además, la División atenderá las necesidades de servicios y seguimiento de las reuniones de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en lo que respecta al proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, en particular en vista de la cooperación ampliada con los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Como solicitó la Asamblea General en el párrafo 210 de su resolución 65/37, la División también prestará apoyo de secretaría al proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, y sus instituciones establecidas, como el Grupo de Trabajo Plenario Especial. Teniendo en cuenta la naturaleza de la labor que se espera de la División, se propone redistribuir un puesto de Servicios Generales (categoría principal) de la Sección de Tratados (subprograma 6) en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, a cambio de un puesto de Servicios Generales (otras categorías). El titular del puesto redistribuido realizará tareas complejas, como investigaciones sobre cuestiones relativas al derecho del mar, procesamiento de diversos documentos especializados, respuestas independientes a preguntas de partes internas y externas, como información sobre los procesos y procedimientos relacionados con una gama de actividades e instrumentos jurídicos, y supervisará, coordinará y proporcionará asesoramiento al personal del Cuadro de Servicios Generales en la prestación de servicios para reuniones.
- 8.15 Con respecto al subprograma 5, la División de Derecho Mercantil Internacional seguirá prestando servicios sustantivos a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y sus grupos de trabajo a fin de ampliar el conjunto de normas jurídicas uniformes para su utilización en todo el mundo y de preparar el futuro programa de trabajo legislativo de la Comisión. Además de los seis temas asignados en la actualidad a los grupos de trabajo de la CNUDMI, la Comisión ha pedido a la División que elabore propuestas para trabajar

en los aspectos jurídicos y reglamentarios de la microfinanciación. Se trata de un ámbito en rápida expansión en todo el mundo, y la labor aprovecharía en parte la experiencia de la Comisión en otras esferas, entre ellas el comercio electrónico, las operaciones garantizadas y las transferencias internacionales de crédito. La División organizó un coloquio internacional sobre el tema en enero de 2011 e informará a la Comisión con recomendaciones para una posible labor futura en su próximo período de sesiones. Como secretaría sustantiva del único órgano de las Naciones Unidas que tiene el mandato de modernizar el marco jurídico para una economía globalizada, la División responderá a la demanda en aumento de nuevas normas de derecho mercantil internacional y a la creciente dependencia de los Estados Miembros, en particular de países en desarrollo, de asistencia técnica de expertos de la CNUDMI en el desarrollo de la capacidad. La mejor comprensión de la importancia del derecho mercantil en la promoción general del estado de derecho, y una mayor percepción de las obligaciones en virtud de tratados que incumben a los Estados Miembros para la interpretación uniforme de una serie de normas de la CNUDMI también han dado como resultado una mayor demanda de asistencia de la División. La División sigue explorando una serie de opciones para responder a la creciente necesidad de una interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI, que es indispensable para su aplicación efectiva. En la actualidad se está abordando ese objetivo mediante la labor continuada de la Secretaría sobre su base de datos de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT). El creciente alcance de la labor, el aumento de nuevos casos, la edición de resúmenes y la gestión de la base de datos y el sitio web de CLOUT constituyen una gran parte, cada vez mayor, del volumen de trabajo de la División. La División es responsable de la labor en curso con los Estados Miembros para promover y aplicar los numerosos textos de la CNUDMI (a 2010, esa labor incluía 36 normas de derecho mercantil internacional, incluidas 10 convenciones internacionales y 9 leyes modelo) que se han elaborado hasta la fecha. También procurará fortalecer la coordinación entre las organizaciones internacionales que realizan su labor en el ámbito del derecho mercantil internacional, en consonancia con el mandato de la CNUDMI, en calidad de principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional.

- 8.16 Respecto del subprograma 6, la Sección de Tratados, con miras a facilitar un mayor conocimiento de los tratados y de la información relativa a los tratados, seguirá desempeñando las funciones del Secretario General como depositario de más de 545 tratados multilaterales. Continuará promoviendo una mayor participación en el marco de tratados multilaterales mediante dos actos de firma o ratificación de tratados en la Sede de las Naciones Unidas, e inscribirá, archivará, registrará y publicará tratados de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y los reglamentos de la Asamblea General. Además, la Sección proporcionará asistencia a los Estados en los aspectos técnicos y jurídicos de su participación en tratados depositados en poder del Secretario General y el registro de tratados mediante seminarios de desarrollo de la capacidad. Seguirá mejorando y perfeccionando su programa de informatización durante el bienio para responder eficazmente a las necesidades de los Estados Miembros y otros usuarios finales de un acceso rápido, eficiente y fácil a la información. Además del mayor volumen de trabajo, ha aumentado la necesidad de prestar asesoramiento jurídico a Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como a las secretarías de tratados, de proporcionar capacitación y desarrollo de la capacidad en el derecho y la práctica de los tratados a Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales a nivel regional y en la Sede, y de concienciar sobre los tratados y la participación en ellos. Sin embargo, debido a las necesidades más acuciantes de los subprogramas 3 y 4, como se explica en los párrafos 8.13 y 8.14, se propone redistribuir dos puestos de Servicios Generales (categoría principal), uno en la División de Codificación (subprograma 3) a cambio de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) y otro en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (subprograma 4), también a cambio de un puesto de Servicios Generales (otras categorías).



- 8.17 Los recursos necesarios de la Oficina de Asuntos Jurídicos para el bienio 2012-2013 ascienden a 44.503.500 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución del 2,0%, de 893.000 dólares, en comparación con el bienio anterior, como se muestra en el cuadro 8.5. Esa suma incluye 38.487.400 dólares para puestos, al ser el resultado neto de la continuación de 144 puestos y el efecto retardado de un nuevo puesto (P-3) establecido en 2010-2011 en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como 6.016.100 dólares para diversas partidas no relacionadas con puestos. La reducción del 14,5% de las necesidades no relacionadas con puestos, de 1.019.200 dólares, se debe al aumento de los gastos de viaje de representantes (119.200 dólares), compensado por disminuciones, entre otras cosas, en consultores, reuniones de grupos de expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo, basándose en los patrones de gastos y en las estrictas medidas previstas de gestión de los recursos.
- 8.18 En el bienio 2012-2013, la partida de otros recursos prorrateados previstos, que asciende a 7.046.600 dólares, lo que representa el 11,7% de los recursos necesarios generales, sufragaría 18 puestos (5 P-5, 7 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) y se utilizaría para prestar asesoramiento y asistencia jurídicos a las operaciones de mantenimiento de la paz. El aumento de 522.600 dólares respecto de la estimación de 6.524.000 dólares para 2010-2011 se debe a la solicitud de tres nuevos puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) a fin de hacer frente a la creciente demanda de que la Oficina de Asuntos Jurídicos preste servicios jurídicos a las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/65/761).
- 8.19 También en el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 8.414.200 dólares, complementarían diversas actividades relacionadas con ámbitos como el apoyo jurídico a las estructuras extrapresupuestarias del sistema de las Naciones Unidas, el apoyo al derecho mercantil internacional mediante simposios sobre derecho mercantil internacional y la asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional. Los recursos extrapresupuestarios se destinarán también a prestar asistencia a los Estados en la solución de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia; prestar asistencia a Estados en desarrollo para que asistan a reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar; ayudar a los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo para que participen en las reuniones; prestar asistencia a Estados en desarrollo en la preparación de presentaciones para la Comisión; y organizar seminarios sobre derecho mercantil internacional. La Oficina de Asuntos Jurídicos cuenta con el apoyo de 10 puestos sufragados con cargo a los recursos extrapresupuestarios (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)). Se prevé que el nivel de recursos extrapresupuestarios disminuya 281.500 dólares en comparación con la estimación de 8.695.700 dólares para 2010-2011.
- 8.20 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos para las actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 1.142.100 dólares, de los cuales 1.099.600 dólares representan 95,6 meses de trabajo de personal de diversas categorías y cuadros y 42.500 dólares se destinarían a partidas no relacionadas con puestos. De los recursos de personal, que ascienden a 1.099.600 dólares, 957.600 dólares se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y 142.000 dólares se financiarán con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 8.21 La distribución porcentual estimada de los recursos del programa para el bienio 2012-2013 figura en el cuadro 8.4. Las necesidades de recursos y de puestos se resumen en los cuadros 8.5 y 8.6, respectivamente.

Cuadro 8.4

**Distribución de recursos por componente**

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos			
1. Comisión de Derecho Internacional	5,1	–	–
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	0,4	–	–
<b>Subtotal A</b>	<b>5,5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
B. Dirección y gestión ejecutivas	4,6	–	–
C. Programa de trabajo			
1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	7,7	30,0	23,7
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	14,1	70,0	24,6
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	15,0	–	4,0
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	19,7	–	45,7
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	14,5	–	2,0
6. Custodia, registro y publicación de tratados	14,3	–	–
<b>Subtotal C</b>	<b>85,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
D. Apoyo a los programas	4,5	–	–
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 8.5

**Recursos necesarios por componente**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Consignación 2010-2011</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	2 973,6	2 621,1	(179,9)	(6,9)	2 441,2	89,6	2 530,8
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 964,1	2 096,2	(34,1)	(1,6)	2 062,1	22,1	2 084,2
C. Programa de trabajo	40 601,4	38 563,3	(557,5)	(1,4)	38 005,8	251,3	38 257,1
D. Apoyo a los programas	2 359,8	2 115,9	(121,5)	(5,7)	1 994,4	42,6	2 037,0
<b>Subtotal 1)</b>	<b>47 899,0</b>	<b>45 396,5</b>	<b>(893,0)</b>	<b>(2,0)</b>	<b>44 503,5</b>	<b>405,6</b>	<b>44 909,1</b>

2) *Otros recursos prorrateados*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
C. Programa de trabajo	5 345,7	6 524,0	7 046,6
<b>Subtotal 2)</b>	<b>5 345,7</b>	<b>6 524,0</b>	<b>7 046,6</b>

3) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
C. Programa de trabajo	5 091,4	8 695,7	
<b>Subtotal 3)</b>	<b>5 091,4</b>	<b>8 695,7</b>	<b>8 414,2</b>
<b>Total 1), 2) y 3)</b>	<b>58 336,1</b>	<b>60 616,2</b>	<b>60 369,9</b>

Cuadro 8.6

**Puestos necesarios**

<i>Categoría</i>	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Puestos temporarios</i>						<i>Total</i>	
	<i>2010- 2011</i>	<i>2012- 2013</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Otros recursos prorrateados</i>		<i>Recursos extra- presupuestarios</i>		<i>2010- 2011</i>	<i>2012- 2013</i>
			<i>2010- 2011</i>	<i>2012- 2013</i>	<i>2010- 2011</i>	<i>2012- 2013</i>	<i>2010- 2011</i>	<i>2012- 2013</i>		
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>										
SGA	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
SsG	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
D-2	4	4	-	-	-	-	-	-	4	4
D-1	7	7	-	-	-	-	2	2	9	9
P-5	18	18	-	-	5	5	1	1	24	24
P-4/3	40	40	-	-	7	9	2	2	49	51
P-2/1	14	14	-	-	1	1	1	1	16	16
<b>Subtotal</b>	<b>85</b>	<b>85</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>104</b>	<b>106</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>										
Categoría principal	11	11	-	-	-	-	-	-	11	11
Otras categorías	48	48	-	-	2	3	4	4	54	55
<b>Subtotal</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>65</b>	<b>66</b>
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>169</b>	<b>172</b>

## A. Órganos normativos

### 1. Comisión de Derecho Internacional

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.283.500 dólares**

- 8.22 De conformidad con el Artículo 13, párrafo 1 a) de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en su resolución 174 (II) estableció la Comisión de Derecho Internacional y aprobó su estatuto. La Comisión tiene por objetivo la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. El estatuto de la Comisión no especifica la duración de sus períodos de sesiones. A menos que la Asamblea decida otra cosa, la Comisión se reúne cada año en Ginebra en un período de sesiones de 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que imparte orientación a la Comisión con respecto a su programa de trabajo mediante resoluciones anuales sobre los informes de la Comisión. A partir de 2000, por mandato de la Asamblea, la Comisión celebra períodos de sesiones anuales de 10 a 11 semanas de duración divididos en dos partes. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

Cuadro 8.7

#### Recursos necesarios: Comisión de Derecho Internacional

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 189,2	2 283,5	–	–
<b>Total</b>	<b>2 189,2</b>	<b>2 283,5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 8.23 La suma de 2.283.500 dólares financia los siguientes gastos: a) asistencia de la Presidencia y 33 miembros al período de sesiones anual en Ginebra; b) asistencia de la Presidencia a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante el examen de los informes de la Comisión; c) asistencia de la Presidencia u otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones de los cuatro órganos intergubernamentales jurídicos regionales (dos semanas cada uno) con que la Comisión ha establecido vínculos de cooperación conforme a su estatuto; d) viajes de funcionarios para prestar servicios a los períodos de sesiones de la Comisión; y e) remuneración de no funcionarios pagadera a la tasa establecida por la Asamblea en su resolución 57/272. Los recursos propuestos, que representan un aumento de 94.300 dólares en comparación con el bienio anterior, presuponen que la Comisión celebrará sus períodos de sesiones de 10 a 11 semanas de duración divididos en dos partes.

## 2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 157.700 dólares*

- 8.24 La CNUDMI, compuesta por 60 Estados Miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de promover y armonizar el derecho mercantil internacional, función que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la asistencia de la División de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaria, cumple su cometido en un período de sesiones anual, de una duración máxima de cuatro semanas, y en seis reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados, de una duración máxima de 12 semanas al año.

Cuadro 8.8

### **Recursos necesarios: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
	Presupuesto ordinario			
No relacionados con puestos	431,9	157,7	–	–
<b>Total</b>	<b>431,9</b>	<b>157,7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 8.25 La suma de 157.700 dólares, que representa una disminución de 274.200 dólares en relación con el bienio anterior, permitiría sufragar los viajes de representantes y funcionarios y los servicios por contrata. La propuesta presupone que la CNUDMI celebrará sus reuniones en Viena, donde la División de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina de Asuntos Jurídicos tiene su sede, en lugar de celebrar las reuniones de manera alterna en Viena o Nueva York; de ahí la disminución de las necesidades para viajes de funcionarios.

## B. Dirección y gestión ejecutivas

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.062.100 dólares*

- 8.26 La Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Asesora Jurídica, se encarga de la dirección normativa, la supervisión, la administración y la gestión generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Representa al Secretario General en reuniones y conferencias de carácter jurídico y en juicios y arbitrajes, certifica los instrumentos jurídicos que se publican en nombre de las Naciones Unidas, convoca las reuniones de los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representa en ellas a la Organización. En el ejercicio de sus obligaciones, la Asesora Jurídica cuenta con el apoyo del Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, que cumple la función de adjunto y que, bajo la dirección de la Asesora Jurídica, presta asistencia en la ejecución del programa de trabajo de todas las demás dependencias de la Oficina.
- 8.27 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos presta apoyo a la Asesora Jurídica en el desempeño oportuno de sus obligaciones y en la gestión de la Oficina, lo cual incluye supervisar los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos para atender la evolución de las prioridades y el aumento del volumen de trabajo de la Organización, y racionalizar los sistemas de

gestión de la Oficina. La Oficina del Secretario General Adjunto presta apoyo a la Asesora Jurídica en la formulación de recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, en la coordinación de la red de asesores jurídicos de las Naciones Unidas y en la prestación de asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel. Supervisa la ejecución del programa de trabajo y coordina la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También coordina las actividades interdepartamentales y celebra consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común.

Cuadro 8.9

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas respecto de la gestión del programa de trabajo y de los recursos de personal y financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos	a) Un mayor porcentaje de los documentos se presenta dentro de los plazos establecidos <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 90% Estimación 2010-2011: 90% Objetivo 2012-2013: 92%
b) Mejor coordinación de la labor de los asesores jurídicos y de los oficiales de enlace jurídico del sistema de las Naciones Unidas	b) Número de reuniones importantes celebradas en colaboración con otros asesores jurídicos <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 8 reuniones Estimación 2010-2011: 8 reuniones Objetivo 2012-2013: 6 reuniones

**Factores externos**

8.28 Se prevé que la Oficina de Asuntos Jurídicos alcance sus objetivos y logros previstos en la esfera de la dirección y gestión ejecutivas siempre que la contratación y colocación del personal se realice de manera oportuna.

**Productos**

8.29 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

a) Coordinación con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y las oficinas de otros directivos superiores a fin de lograr una coordinación óptima entre la Oficina de Asuntos Jurídicos y otras partes de la Organización, y a este respecto, un apoyo óptimo a la Asesora Jurídica;

- b) Reuniones oficiales periódicas con los directores de cada dependencia y reuniones periódicas del Comité de Gestión de la Oficina de Asuntos Jurídicos para velar por la prestación oportuna de servicios de asesoramiento y servicios sustantivos para las reuniones;
- c) Representación del Secretario General en conferencias jurídicas y procedimientos judiciales, según proceda, y prestación de asesoramiento jurídico al Secretario General;
- d) Supervisión periódica de todas las dependencias para velar por la presentación continua y oportuna de la documentación para reuniones y las publicaciones periódicas y no periódicas;
- e) Organización de reuniones anuales en relación con tres redes jurídicas de las Naciones Unidas.

Cuadro 8.10

**Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	1 965,1	1 965,1	7	7
No relacionados con puestos	131,1	97,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>2 096,2</b>	<b>2 062,1</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>2 096,2</b>	<b>2 062,1</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

- 8.30 La suma de 2.062.100 dólares sufragaría siete puestos (1 SGA, 1 P-5, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 3 de Servicios Generales (otras categorías)). Los gastos no relacionados con puestos (97.000 dólares) corresponden a horas extraordinarias, viajes de funcionarios, servicios por contrata, atenciones sociales y mobiliario y equipo, que se necesitan para el funcionamiento de la Oficina. La disminución de 34.100 dólares en comparación con el bienio anterior, se debe a medidas de eficiencia y a un uso más estricto de los recursos, dando como resultado menores necesidades para viajes de funcionarios, servicios por contrata (resultantes del cambio del nivel de servicios de nivel B a nivel C para el apoyo al equipo informático de escritorio), atenciones sociales y mobiliario y equipo debido a la ampliación de la vida útil del equipo cuando sea posible.

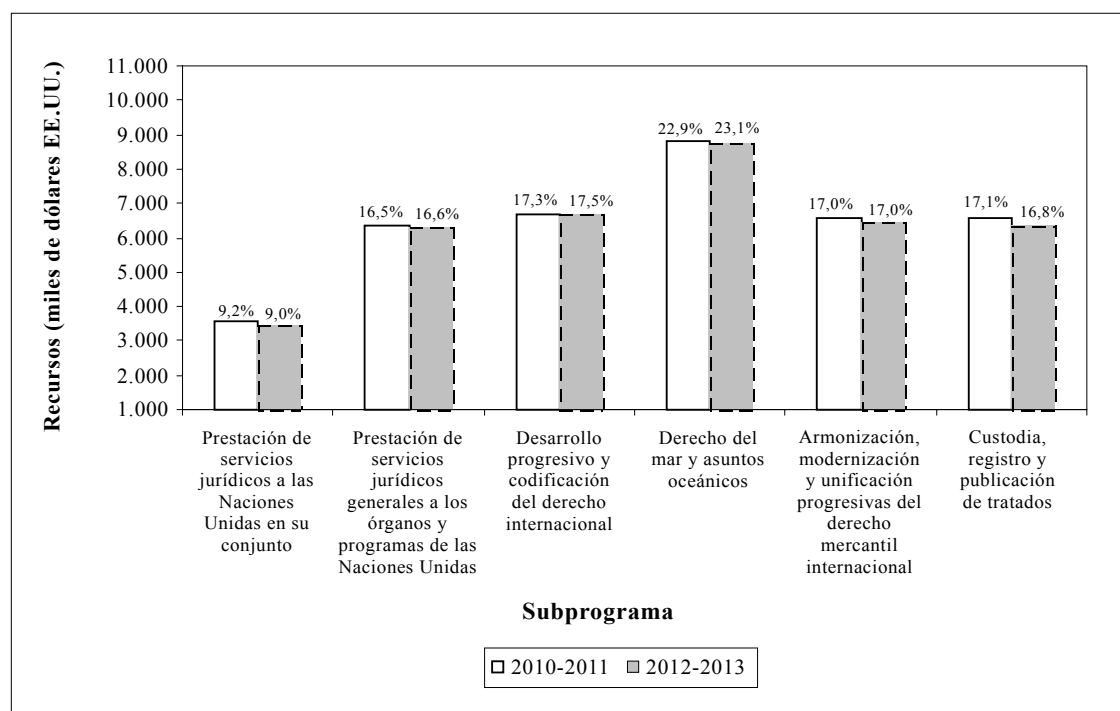
### C. Programa de trabajo

Cuadro 8.11

#### Recursos necesarios por subprograma

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
	<b>Presupuesto ordinario</b>			
1. Oficina de la Asesora Jurídica	3 542,6	3 436,3	11	11
2. División de Asuntos Jurídicos Generales	6 370,2	6 289,1	21	21
3. División de Codificación	6 696,2	6 660,1	22	22
4. División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar	8 817,2	8 773,7	29	29
5. División de Derecho Mercantil Internacional (Viena)	6 555,1	6 464,6	21	21
6. Sección de Tratados	6 582,0	6 382,0	27	27
<b>Subtotal</b>	<b>38 563,3</b>	<b>38 005,8</b>	<b>131</b>	<b>131</b>
Otros recursos prorrateados	6 524,0	7 046,6	15	18
Recursos extrapresupuestarios	8 695,7	8 414,2	10	10
<b>Total</b>	<b>53 783, 0</b>	<b>53 466, 6</b>	<b>156</b>	<b>159</b>

#### Recursos necesarios del presupuesto ordinario, por subprograma





### **Subprograma 1 Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.436.300 dólares*

- 8.31 La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 corresponde a la Oficina del Asesor Jurídico. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 6 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 8.12

#### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Prestar asistencia a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas en el fortalecimiento del respeto del estado de derecho y en el apoyo al desarrollo de la justicia internacional

##### **Logros previstos de la Secretaría**

Facilitar el funcionamiento de los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas, y dar apoyo a los mecanismos de justicia internacional, de acuerdo con su mandato

##### **Indicadores de progreso**

Se finaliza no menos del 98% de los instrumentos jurídicos respecto de las actividades de las Naciones Unidas

##### *Medidas de la ejecución*

(Porcentaje de casos en que se finalizan instrumentos jurídicos para las actividades de las Naciones Unidas y casos en que la Oficina de Asuntos Jurídicos aumenta el respeto del estado de derecho)

2008-2009: no se dispone de datos

Estimación 2010-2011: 98

Objetivo 2012-2013: 100

#### **Factores externos**

- 8.32 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su régimen jurídico y sus prerrogativas e inmunidades en sus ordenamientos jurídicos y que los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas soliciten asesoramiento jurídico de manera oportuna, aporten información suficiente para los análisis jurídicos y se guíen por el asesoramiento recibido.

#### **Productos**

- 8.33 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos y prestación de servicios sustantivos para reuniones (presupuesto ordinario):

- i) Asesoramiento a la Asamblea General, sus Comisiones Principales, la Comisión de Verificación de Poderes y conferencias en relación con la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, la condición de miembros y observadores, credenciales y la representación (100 casos);
  - ii) Asesoramiento oral y escrito al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios acerca de la interpretación y aplicación de las resoluciones, reglamentos provisionales y estatutos de los tribunales penales especiales (25 casos);
  - iii) Asesoramiento sustantivo y de procedimiento al Consejo Económico y Social, incluidas las comisiones orgánicas y regionales, sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, elecciones y organizaciones no gubernamentales (30 casos);
  - iv) Servicios sustantivos y de secretaría al Comité de Relaciones con el País Anfitrión y a sus grupos de trabajo, incluidos la preparación de notas y declaraciones para el Presidente, la asistencia a la Mesa, el análisis de cuestiones jurídicas y la preparación de informes y documentación (5 casos);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/otros recursos prorrateados/recursos extrapresupuestarios): promoción de instrumentos jurídicos:
- i) Asesoramiento y apoyo a los tribunales penales internacionales y los que reciben asistencia de las Naciones Unidas y a los comités de gestión pertinentes sobre los instrumentos constitutivos y las funciones que en ellos se encomiendan al Secretario General, las reglas de procedimiento y prueba y todas las cuestiones jurídicas y administrativas conexas relativas al funcionamiento de los tribunales;
  - ii) Asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y al régimen jurídico de la Organización, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en el territorio de los Estados Miembros y las relaciones con los Estados y las organizaciones intergubernamentales;
  - iii) Asesoramiento sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta, acuerdos jurídicos, resoluciones de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público para asegurar la práctica uniforme y coherente del derecho;
  - iv) Asesoramiento a las dependencias operacionales de la Secretaría, las oficinas situadas fuera de la Sede, las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones y los grupos de expertos encargados de investigar cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales;
  - v) Establecimiento de los instrumentos jurídicos, los regímenes jurídicos y los mandatos necesarios para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y sobre el estatuto de las misiones, los acuerdos con los Estados contribuyentes y los acuerdos de cooperación con organizaciones regionales, y asesoramiento a ese respecto;
  - vi) Formulación de declaraciones de derecho internacional público y análisis de cuestiones jurídicas específicas en respuesta a consultas de organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas y el público en general;
  - vii) Negociación de acuerdos internacionales e instrumentos constitutivos y de otro tipo necesarios para ejecutar los mandatos de las Naciones Unidas y sus órganos

- subsidiarios, incluidos el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y la UNOPS, con gobiernos y organizaciones intergubernamentales;
- viii) Preparación o análisis de informes de índole jurídica solicitados por el Consejo de Seguridad o sus órganos subsidiarios en relación con la paz y la seguridad internacionales;
  - ix) Enlace con la Corte Internacional de Justicia y desempeño de las funciones del Secretario General previstas en el Estatuto de la Corte, incluidas la preparación de declaraciones jurídicas y la transmisión de notificaciones relacionadas con procedimientos judiciales;
  - x) Promoción del respeto de los Artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas y los acuerdos relativos a las sedes con los Estados Unidos de América y otros gobiernos anfitriones;
  - xi) Arreglo de controversias en el ámbito del derecho internacional público que afecten a la Organización, incluida la representación del Secretario General en procedimientos judiciales, como los de la Corte Internacional de Justicia;
  - xii) Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas situadas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
  - xiii) Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones y coordinación de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;
  - xiv) Representación del Secretario General y la Asesora Jurídica en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales u otras instituciones internacionales;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: asistencia a los Estados, en particular mediante el Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia, para que arreglen sus controversias de orden jurídico por medio de la Corte, incluida la aplicación del Estatuto, y presenten informes al Secretario General y la Asamblea General (5 casos);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: presentación de trabajos y participación en las reuniones y conferencias patrocinadas por los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas (5 casos); servicios de expertos jurídicos y especialistas para cursos de capacitación destinados a diplomáticos, patrocinados por los gobiernos o por instituciones internacionales, sobre cuestiones que sean de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico (5 casos).

Cuadro 8.13

**Recursos necesarios: subprograma 1**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 280,0	3 280,0	11	11
No relacionados con puestos	262,6	156,3	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>3 542,6</b>	<b>3 436,3</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
Otros recursos prorrateados	1 957,2	2 114,0	5	5
Recursos extrapresupuestarios	1 991,3	1 995,4	3	3
<b>Total</b>	<b>7 491,1</b>	<b>7 545,7</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

- 8.34 La suma de 3.436.300 dólares se utilizará para sufragar la continuación de 11 puestos (1 SsG, 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), y necesidades no relacionadas con puestos para horas extraordinarias, consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y mobiliario y equipo. Las medidas para aumentar la eficiencia y un uso más estricto de los recursos han dado como resultado menores necesidades, por un total de 106.300 dólares, para consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata (resultantes del cambio del nivel de servicios de nivel B a nivel C para el apoyo al equipo informático de escritorio) y mobiliario y equipo.
- 8.35 Las sumas de 2.114.000 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y 1.995.400 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios, se utilizarán para sufragar ocho puestos, a saber, seis del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 2 del Cuadro de Servicios Generales. Los abogados y el personal de apoyo prestarán asistencia y apoyo jurídicos a la Organización, especialmente a los fondos y programas y a las operaciones de mantenimiento de la paz. El Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia servirá para prestar asistencia financiera a los Estados respecto de gastos relacionados con controversias incoadas ante la Corte en virtud del párrafo 1 del Artículo 40 de su Estatuto. El aumento de 156.800 dólares en la partida de otros recursos prorrateados, en comparación con el bienio anterior, se debe principalmente a las mayores necesidades de servicios de procesamiento de datos y comunicaciones, así como al aumento de los costos de personal sufragado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/65/761).

**Subprograma 2**

**Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.289.100 dólares*

- 8.36 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Asuntos Jurídicos Generales. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 6 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 8.14

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Proteger los intereses jurídicos de la Organización

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Maximizar la protección de los intereses jurídicos de la Organización

a) Ausencia de casos en que no se mantienen el estatuto y las prerrogativas e inmunidades de la Organización (salvo los casos en que la Organización renuncie a ellos)

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: cero casos

Estimación 2010-2011: cero casos

Objetivo 2012-2013: cero casos

b) Minimizar las obligaciones resultantes de la responsabilidad jurídica de la Organización

b) Minimización del monto total de las obligaciones resultantes de la responsabilidad jurídica de la Organización en comparación con el monto total de las reclamaciones presentadas contra ella

*Medidas de la ejecución*

(Porcentaje de las obligaciones efectivas resultantes de la responsabilidad jurídica (en dólares) en comparación con el monto original de la reclamación contra la Organización)

2008-2009: 28%

Estimación 2010-2011: 35%

Objetivo 2012-2013: 35%

**Factores externos**

- 8.37 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su régimen jurídico y sus prerrogativas e inmunidades en sus ordenamientos jurídicos y que los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas soliciten asesoramiento jurídico de manera oportuna, aporten información suficiente para los análisis jurídicos y se guíen por el asesoramiento recibido.

**Productos**

- 8.38 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes: servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario/otros recursos prorrateados/recursos extrapresupuestarios): administración y gestión generales:
- a) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios resultantes de misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales o judiciales y otros órganos cuasijudiciales y administrativos (10 casos);

- b) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios no relacionados con el mantenimiento de la paz, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales o judiciales y otros órganos cuasijudiciales y administrativos (10 casos);
- c) Asesoramiento y asistencia sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios ante órganos judiciales o cuasijudiciales y otros órganos administrativos (80 casos);
- d) Asesoramiento sobre políticas y procedimientos administrativos, incluidas la formulación e interpretación de reglamentos, normas y otras publicaciones administrativas (100 casos);
- e) Asesoramiento sobre reclamaciones resultantes de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluida la asistencia para el arreglo de litigios contractuales e inmobiliarios, así como reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte (30 casos);
- f) Asesoramiento sobre actividades comerciales no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales de bienes y servicios, los seguros, los arreglos sobre bienes raíces, las cuestiones de propiedad intelectual y las prácticas, políticas y procedimientos de adquisiciones (950 casos);
- g) Asesoramiento sobre reclamaciones comerciales y de otra índole no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluida la asistencia para el arreglo de litigios contractuales e inmobiliarios, así como las reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte (150 casos);
- h) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de la asistencia para el desarrollo, incluidos los bienes y servicios, el establecimiento de oficinas sobre el terreno y la gestión de préstamos por los gobiernos y las instituciones regionales e internacionales u otras instituciones financieras (300 casos);
- i) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales para el apoyo logístico, los seguros, la remoción de minas y operaciones similares, la enajenación de activos y los acuerdos relativos a fletes aéreos y marítimos (650 casos);
- j) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las cuestiones financieras, incluidas la formulación e interpretación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las operaciones de tesorería, las disposiciones bancarias y las operaciones e inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (150 casos);
- k) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las actividades de recaudación de fondos de los órganos subsidiarios que se financian por separado, incluidos los acuerdos relativos a las tasas administrativas y a las contribuciones directas o indirectas (120 casos);
- l) Asesoramiento sobre disposiciones institucionales y operacionales para las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole y para la asistencia para el desarrollo, incluidas la formulación e interpretación de acuerdos con gobiernos y organizaciones internacionales relativos a esas disposiciones (50 casos);
- m) Asesoramiento sobre servicios de supervisión interna, incluidas la asistencia en el enjuiciamiento del personal u otras personas que cometan robos, actos de corrupción u otras actividades fraudulentas, y la asistencia para la recuperación de bienes sustraídos de forma fraudulenta a la Organización (20 casos);

- n) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la gestión de la asistencia para el desarrollo y la asistencia técnica, incluidos los acuerdos financieros y sobre el personal, y la revisión y armonización del reglamento y estatuto del personal y el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de los órganos subsidiarios que se financian por separado (200 casos);
- o) Asesoramiento sobre cuestiones de personal, incluidos la formulación e interpretación del Reglamento y Estatuto del Personal, las cuestiones de derechos y obligaciones del personal, las prestaciones y subsidios, el reembolso de impuestos y las cuestiones relacionadas con las pensiones (2.400 casos);
- p) Asesoramiento sobre las asociaciones entre los sectores público y privado, incluidos el desarrollo de nuevas modalidades de asociación y la interpretación de esas modalidades y la aplicación del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada y los requisitos jurídicos nacionales (200 casos);
- q) Asesoramiento sobre los aspectos legislativos de las misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo, tales como normas y reglamentos y políticas de administración de las actividades sobre el terreno, por los que se rige el personal que presta servicios en esas misiones (200 casos);
- r) Representación jurídica en causas ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, asistencia en causas ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y asistencia general respecto del sistema interno de administración de justicia en las Naciones Unidas (800 casos).

Cuadro 8.15

**Recursos necesarios: subprograma 2**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 994,9	5 994,9	21	21
No relacionados con puestos	375,3	294,2	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 370,2</b>	<b>6 289,1</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
Otros recursos prorrateados	4 566,8	4 932,6	10	13
Recursos extrapresupuestarios	2 064,8	2 071,5	7	7
<b>Total</b>	<b>13 001,8</b>	<b>13 293,2</b>	<b>38</b>	<b>41</b>

- 8.39 La suma de 6.289.100 dólares incluiría 5.994.900 dólares para la continuación de 21 puestos (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 7 de Servicios Generales (otras categorías)). La suma de 294.200 dólares correspondiente a los recursos no relacionados con puestos sufragaría otros gastos operativos, por ejemplo, otros gastos de personal, consultoría para mantener servicios de asistencia letrada sobre asuntos que exigen conocimientos especializados no disponibles en la Secretaría, viajes de funcionarios, servicios por contrata, suscripciones y derechos de utilización de servicios de bases de datos jurídicos, y mobiliario y equipo. Una supervisión más estricta del uso de los recursos y la modificación del nivel de los servicios darán como resultado una disminución de

81.100 dólares en los recursos no relacionados con puestos, por ejemplo, el cambio del nivel de servicios de nivel B al nivel C para el equipo informático de escritorio, y mobiliario y equipo, consultores y servicios por contrata.

- 8.40 La suma de 4.932.600 dólares en la partida de otros recursos prorrateados se relaciona con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y junto con la suma de 2.071.500 dólares de recursos extrapresupuestarios, se utilizará para financiar 20 puestos, incluidos 15 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 5 del Cuadro de Servicios Generales. Los abogados y el personal de apoyo prestarán asistencia y apoyo jurídicos a la Organización, especialmente a los fondos y programas relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz. Las mayores necesidades, principalmente de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, se relacionan principalmente con tres puestos adicionales (1 P-4, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)), personal temporario general, servicios de procesamiento de datos y comunicaciones, compensados por menores necesidades para consultores y expertos y viajes de funcionarios (véase A/65/761).

### Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.660.100 dólares*

- 8.41 La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 corresponde a la División de Codificación. El subprograma se ejecutará conforme a la estrategia que se describe en el subprograma 3 del programa 6 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1)

Cuadro 8.16

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Facilitar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Progresos en la formulación de instrumentos jurídicos

a) Mayor porcentaje de instrumentos jurídicos en preparación que han alcanzado un nivel de progreso moderado o superior

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 33%

Estimación 2010-2011: 45%

Objetivo 2012-2013: 50%

b) Apreciación y comprensión más amplias del derecho internacional

b) i) Porcentaje de satisfacción no menos del 90% entre los participantes que responden a la encuesta sobre las actividades de capacitación en derecho internacional



*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se dispone de datos

Estimación 2010-2011: 80%

Objetivo 2012-2013: 90%

ii) Mayor número de usuarios finales de las publicaciones, los documentos y otros materiales jurídicos que se distribuyen

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se dispone de datos

Estimación 2010-2011: 100 usuarios

Objetivo 2012-2013: 150 usuarios

**Factores externos**

- 8.42 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) siga existiendo un entorno político que estimule la elaboración de instrumentos jurídicos internacionales previstos en el marco del subprograma; b) continúen las contribuciones voluntarias de los Estados y las instituciones privadas; c) se disponga de especialistas y expertos reconocidos para participar en los seminarios y cursos previstos en el marco del subprograma; y d) los gobiernos estén dispuestos a acoger o patrocinar seminarios regionales.

**Productos**

- 8.43 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Asamblea General:
      - a. Servicios sustantivos para las reuniones de la Sexta Comisión (90);
      - b. Documentación para reuniones: informe del Comité Especial establecido por la Asamblea General en su resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996 (2); informe de la Comisión de Derecho Internacional (2); informes de la Sexta Comisión (32); informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (2); informe sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (2); informe sobre medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (1); informe sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión (1); informe sobre la protección diplomática (1); informe sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); informe sobre la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y la asignación de la pérdida en caso de daño transfronterizo resultante de esas actividades (1); informe sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (1); informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (2); informe sobre la ejecución del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más

- amplia del derecho internacional (2); informe sobre el alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (2); informe sobre la situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección debida a las víctimas de los conflictos armados;
- ii) Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización:
    - a. Servicios sustantivos para las reuniones del Comité y de su Grupo de Trabajo (30);
    - b. Documentación para reuniones: documentos necesarios antes y en el curso del período de sesiones (2);
  - iii) Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: servicios sustantivos para reuniones (4);
  - iv) Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo:
    - a. Servicios sustantivos para las reuniones del Comité y de su Grupo de Trabajo (20);
    - b. Documentación para reuniones: documentos necesarios antes y en el curso del período de sesiones (2);
  - v) Comisión de Derecho Internacional:
    - a. Servicios sustantivos para las reuniones de la Comisión y para su Comité de Redacción, Grupo de Planificación y grupos de trabajo (182);
    - b. Documentación para reuniones: documentos del período de sesiones: informe del Relator Especial sobre la expulsión de los extranjeros (2); informe del Relator Especial sobre la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado (2); informe del Relator Especial sobre la obligación de extraditar o juzgar (2); informe del Relator Especial sobre la protección de las personas en casos de desastre (2); resumen por temas (2);
    - c. Asistencia a representantes y relatores: asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre: la expulsión de los extranjeros; la obligación de extraditar o juzgar; la protección de las personas en casos de desastre; las inmunidades de los funcionarios del Estado;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, 2011 y 2012; *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, Suplemento núm. 10, vols. I, II, IV y VI; *Informes de laudos arbitrales internacionales de las Naciones Unidas*, vols. XXXII y XXXIII; United Nations Legislative Series vols. 25 a 27; *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 1997, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, vols. I y II, Partes Primera y Segunda;
  - ii) Publicaciones no periódicas: *Instrumentos internacionales en materia de prevención y represión del terrorismo internacional* 4ª edición; la *Comisión de Derecho Internacional y su Obra* (8ª edición) (2);
  - iii) Promoción de instrumentos jurídicos: coordinación de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (1); asesoramiento a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre los preparativos de los *Anuarios de la*

*Comisión de Derecho Internacional* (1) sitio web sobre las actas oficiales de conferencias diplomáticas (1); sitio web sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (1); sitio web sobre la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional (1); sitio web sobre los *Anuarios de la Comisión de Derecho Internacional* (1); sitio web sobre la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional (1); sitio web de la Comisión de Derecho Internacional (1); sitio web de la Sexta Comisión (1);

- iv) Seminarios para interesados del exterior: conferencias y reuniones informativas para interesados del exterior sobre temas de derecho internacional público de importancia directa para el subprograma;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: cooperación con los órganos regionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación (1); participación en reuniones de expertos a las que se invita a las Naciones Unidas en calidad de observadora;
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos y seminarios (para becarios) en el marco del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; cursos regionales de derecho internacional;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): administración general, presentación de informes, cuestiones de personal, administrativas y de otro tipo.

Cuadro 8.17

**Recursos necesarios: subprograma 3**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 075,9	6 119,2	22	22
No relacionados con puestos	620,3	540,9	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 696,2</b>	<b>6 660,1</b>	<b>22</b>	<b>22</b>
Recursos extrapresupuestarios	560,3	332,3	–	–
<b>Total</b>	<b>7 256,5</b>	<b>6 992,4</b>	<b>22</b>	<b>22</b>

- 8.44 La suma de 6.660.100 dólares sufragaría la continuación de 22 puestos (1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 3 P-2, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 6 de Servicios Generales (otras categorías)), la redistribución de un puesto de Servicios Generales (categoría principal) de la Sección de Tratados (subprograma 6), a cambio de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) y varias partidas no relacionadas con puestos, como horas extraordinarias, viajes de funcionarios, servicios por contrata, mobiliario y equipo y becas. El aumento de las necesidades relacionadas con puestos (43.300 dólares) en comparación con el bienio anterior es el efecto neto de la redistribución indicada más arriba, mientras que la disminución neta de los recursos

necesarios no relacionados con puestos (79.400 dólares) en comparación con el bienio anterior se debe principalmente a un examen más riguroso del uso de los recursos y un cambio de los servicios que se obtendrán, por ejemplo, el cambio del nivel de servicios del nivel B al nivel C para el apoyo al equipo informático de escritorio y la menor parte correspondiente a la División de los servicios por contrata para mantener y prestar apoyo a una aplicación de gestión de casos.

- 8.45 La suma de 332.300 dólares, que se sufragará con cargo a los recursos extrapresupuestarios, se utilizará para ejecutar el programa de asistencia del que es responsable la División de Codificación, que incluye la continuación del desarrollo y mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, la financiación de becas adicionales para el Programa de becas de derecho internacional de las Naciones Unidas, como complemento del presupuesto ordinario, cuando sea necesario, y la organización de cursos regionales de derecho internacional, si procede. La disminución de 228.000 dólares refleja el nivel previsto de recursos extrapresupuestarios disponibles de apoyo de los donantes.

#### **Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.773.700 dólares*

- 8.46 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 6 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 8.18

#### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Promover y reforzar el estado de derecho en relación con los océanos

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Mayor participación de los Estados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y aplicación efectiva de la Convención y los acuerdos de ejecución conexos

#### **Indicadores de progreso**

a) i) Mayor número de Estados que participan en la Convención y los acuerdos de ejecución conexos

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 375 Estados

Estimación 2010-2011: 376 Estados

Objetivo 2012-2013: 380 Estados

ii) Mayor número de medidas tomadas por los Estados para aplicar la Convención y los acuerdos de ejecución conexos

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 75 depósitos de cartas y listas de coordenadas geográficas según lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

- Estimación 2010-2011: 78 depósitos de cartas y listas de coordenadas geográficas según lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
- Objetivo 2012-2013: 82 depósitos de cartas y listas de coordenadas geográficas según lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
- b) Mejor cooperación y coordinación entre los interesados con miras a obtener beneficios del uso de los mares y océanos
- b) i) Mayor número de presentaciones tramitadas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y trazado consiguiente del límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas
- Medidas de la ejecución*
- (Número de recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental)
- 2008-2009: 9
- Estimación 2010-2011: 10
- Objetivo 2012-2013: 11
- ii) Mayor número de actividades de nivel internacional destinadas a mejorar el aprovechamiento sostenible de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, la conservación de sus recursos vivos y el estudio, la protección y la preservación del medio marino
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 42 actividades
- Estimación 2010-2011: 43 actividades
- Objetivo 2012-2013: 45 actividades
- iii) Mayor cooperación en relación con la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y de su especial diversidad biológica, en las zonas fuera de las jurisdicciones nacionales
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: no se dispone de datos
- Estimación 2010-2011: 38 actividades
- Objetivo 2012-2013: 38 actividades

c) Facilitación de la adopción de decisiones en la Asamblea General y otros órganos en virtud de la Convención

c) Mayor porcentaje de Estados Miembros y otros encuestados que contestan la encuesta o que indican por otros medios que están satisfechos con los servicios prestados

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se dispone de datos

Estimación 2010-2011: no se dispone de datos

Objetivo 2012-2013: 70%

---

### Factores externos

8.47 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros den la debida prioridad en sus políticas, planes, programas y proyectos a los asuntos oceánicos y el derecho del mar; b) las autoridades nacionales tengan capacidad para aplicar instrumentos jurídicos en la esfera de los asuntos oceánicos y el derecho del mar; c) las organizaciones y programas intergubernamentales tengan recursos adecuados para realizar la cooperación y coordinación necesarias con miras a contribuir a una mejor gobernanza de los océanos.

### Productos

8.48 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias (24); consultas sobre las resoluciones relativas al tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”: servicios sustantivos (38); consultas officiosas de los Estados partes en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (4);
    - b. Documentación para reuniones: informe de la reunión de los Estados partes (2);
  - ii) Asamblea General:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (20); consultas officiosas sobre los proyectos de resolución relativos al tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar” relacionados con la pesca sostenible: servicios sustantivos (40); servicios para el Grupo de Trabajo especial officioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (20);

- b. Documentación para reuniones: informes anuales del Secretario General sobre acontecimientos relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acontecimientos o cuestiones que hayan surgido en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, y sobre cuestiones según requiere el artículo 319 de la Convención (2); informe sobre la pesca sostenible, incluida la aplicación del Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos (2); informe sobre la situación del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos (2); informe sobre la labor del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (2); informe sobre la labor del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (2); resolución de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar (2); resolución de la Asamblea General sobre la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos (2);
- iii) Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar: servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y grupos de trabajo (24);
- iv) Comisión de Límites de la Plataforma Continental:
  - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y grupos de trabajo (260);
  - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (8);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i. Publicaciones periódicas: *Bibliography of the Law of the Sea: A Select Bibliography* (2); *Boletín del Derecho del Mar* (6);
  - ii. Publicaciones no periódicas: depósito de cartas y listas de coordenadas geográficas según lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar – normas técnicas (1); guía sobre los procedimientos incoados ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (1); especies sedentarias: historia legislativa de las disposiciones del artículo 77 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1);
  - iii. Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: resúmenes para la publicación interinstitucional mensual *Resúmenes sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca*; información sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos (1); circular informativa sobre el derecho del mar (1); estudios e investigaciones especiales en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, según se requiera, sobre algunas cuestiones emergentes o de actualidad en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos (1);
  - iv. Comunicados y conferencias de prensa: reuniones de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del

- mar; períodos de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental; reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios e instrumentos conexos; Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (1);
- v. Material técnico: sitio web sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos (1); mantenimiento y ampliación del mecanismo para el depósito por los Estados de cartas y coordenadas geográficas relativas a líneas de base y límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro (1);
- vi. Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su aplicación efectiva (1);
- vii. Servicios de grupos de expertos, relatores y depositarios: Junta Consultiva de la Asociación “Resúmenes sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca”: sesión plenaria (1); grupo de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino: grupo de trabajo (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): becas y donaciones: concesión anual de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe y supervisión del becario mediante los mecanismos del programa de becas (2); concesión anual de las becas de las Naciones Unidas y la Fundación Nippon y supervisión de los becarios mediante la realización de actividades de formación para aumentar la capacidad (20);
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): servicios de biblioteca: prestación de servicios de biblioteca mediante el mantenimiento y la ampliación de la colección de referencias especializadas y la base de datos bibliográficos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos (1).

Cuadro 8.19

**Recursos necesarios: subprograma 4**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 798,4	7 967,9	29	29
No relacionados con puestos	1 018,8	805,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>8 817,2</b>	<b>8 773,7</b>	<b>29</b>	<b>29</b>
Recursos extrapresupuestarios	3 911,8	3 845,0	–	–
<b>Total</b>	<b>12 729,0</b>	<b>12 618,7</b>	<b>29</b>	<b>29</b>



- 8.49 La suma de 8.773.700 dólares, que refleja una disminución de 43.500 dólares en comparación con el bienio anterior, sufragaría la continuación de 29 puestos (1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 6 P-3, 3 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 9 de Servicios Generales (otras categorías)) y partidas no relacionadas con puestos, como horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, suministros y mobiliario y equipo. El aumento de las necesidades para puestos, de 169.500 dólares, sufragaría el efecto retardado de un puesto de categoría P-3 establecido en 2010-2011 y el efecto neto de la redistribución propuesta de un puesto de Servicios Generales (categoría principal) de la Sección de Tratados (subprograma 6), compensado por la redistribución de un puesto de Servicios Generales (otras categorías). La disminución neta de 213.000 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente a un uso más estricto de los recursos, incluido un cambio de los servicios que se obtendrán, por ejemplo, el cambio del nivel de servicios del nivel B al nivel C para el apoyo al equipo informático de escritorio, y al ajuste en el readiestramiento de los funcionarios en el programa sobre el Sistema de Información Geográfica, ya que muchos de esos funcionarios ya habrán realizado esa capacitación.
- 8.50 El monto de 3.845.000 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios se utilizará para ejecutar programas relacionados con la promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su aplicación efectiva; cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos sobre la preparación de presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención; la participación de representantes de Estados Miembros en los cursos prácticos que la División tiene previsto organizar en colaboración con otras organizaciones e instituciones internacionales; y el apoyo a los pasantes en el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho de disciplinas conexas. La disminución en comparación con el bienio anterior se debe a la reducción de actividades y financiación previstas para el programa de becas en el bienio 2012-2013.

### Subprograma 5

#### Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

##### *Recursos necesarios: 6.464.600 dólares*

- 8.51 La responsabilidad sustantiva del subprograma 5 corresponde a la División de Derecho Mercantil Internacional. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 6 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

#### Cuadro 8.20

##### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Facilitar y fomentar el mejoramiento progresivo, la armonización, la comprensión, el conocimiento, la interpretación y la aplicación del derecho mercantil internacional y la coordinación de la labor de las organizaciones internacionales que se ocupan del tema

##### Logros previstos de la Secretaría

##### Indicadores de progreso

- |   |   |
|---|---|
| a) Progreso efectivo hacia la modernización del derecho mercantil y las prácticas comerciales y reducción de la incertidumbre | a) i) Mayor número de decisiones legislativas (ratificaciones y promulgación de leyes nacionales) basadas en textos de la |
|---|---|

jurídica y los obstáculos debidos a leyes inadecuadas y divergentes o a conflictos en la interpretación y aplicación de las leyes

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 66 medidas adicionales relacionadas con tratados y leyes nacionales promulgadas

Estimación 2010-2011: 40 medidas adicionales relacionadas con tratados y leyes nacionales promulgadas

Objetivo 2012-2013: 40 medidas adicionales relacionadas con tratados y leyes nacionales promulgadas

ii) Mayor número de decisiones judiciales y arbitrales basadas en textos de la CNUDMI

*Medidas de la ejecución*

(Decisiones judiciales y arbitrales adicionales recogidas en la base de datos de CLOUT)

2008-2009: 136

Estimación 2010-2011: 95

Objetivo 2012-2013: 95

b) Mejor conocimiento y comprensión de las cuestiones de derecho mercantil internacional y uso de las normas de la CNUDMI

b) i) Mayor número de publicaciones o bases de datos que se refieren a la labor de la CNUDMI y mencionan sus textos

*Medidas de la ejecución*

(Número de publicaciones adicionales recogidas en la bibliografía de la CNUDMI)

2008-2009: 786

Estimación 2010-2011: 400

Objetivo 2012-2013: 500

ii) Mayor número de visitas al sitio web de la CNUDMI

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 1.539 visitas diarias al sitio web

Estimación 2010-2011: 2.500 visitas diarias al sitio web

Objetivo 2012-2013: 2.500 visitas diarias al sitio web

- |  |   |
|--|---|
| <p>c) Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones de derecho mercantil internacional</p> | <p>c) Mayor número de actividades conjuntas que incorporan referencias a las normas de derecho mercantil de la CNUDMI</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 78 actividades conjuntas</p> <p>Estimación 2010-2011: 63 actividades conjuntas</p> <p>Objetivo 2012-2013: 70 actividades conjuntas</p>  |
| <p>d) Facilitación de la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional</p>                                   | <p>d) Mayor número de Estados Miembros que indican satisfacción con los servicios prestados</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: puntuación de 4,5 en una escala de 1 a 5, complementada por observaciones de los Estados miembros de la CNUDMI y otras fuentes</p> <p>Estimación 2010-2011: puntuación de 4 en una escala de 1 a 5, complementada por observaciones de los Estados miembros de la CNUDMI y otras fuentes</p> <p>Objetivo 2012-2013: puntuación de 4 en una escala de 1 a 5 complementada por observaciones de los Estados miembros de la CNUDMI y otras fuentes</p> |
- 

### Factores externos

- 8.52 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros se adhieran a los convenios de derecho mercantil internacional y sancionen leyes modelo y presenten informes sobre tales medidas legislativas; b) los corresponsales en los países informen de las actividades judiciales y arbitrales a nivel nacional; c) las organizaciones internacionales cooperen en el proceso de coordinación y en la organización de actividades conjuntas; y d) los representantes de Estados Miembros hagan observaciones sobre su nivel de satisfacción con la labor de la secretaría.

### Productos

- 8.53 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación del proyecto de informe (2); presentación del informe anual de la Comisión (2);
      - b. Documentación para reuniones: informe de la Comisión a la Asamblea General (2); informes de seis grupos de trabajo intergubernamentales, informes sustantivos solicitados por la Comisión, informes sustantivos periódicos y documentos de sesión sustantivos (50);

- ii) Grupos de Trabajo I a VI de la CNUDMI:
  - a. Servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación de proyectos de informe (24);
  - b. Documentación para reuniones: informes preparados a solicitud de los grupos de trabajo y documentos de sesión sustantivos (216);
- iii) Grupos especiales de expertos: examen de los proyectos de informes y textos legislativos preparados por la División de Derecho Mercantil Internacional para presentarlos a la Comisión y sus grupos de trabajo (24);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: *Compendio de la CNUDMI sobre jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías*; observaciones sobre textos de la CNUDMI; bibliografía consolidada sobre textos recientes relacionados con la labor de la CNUDMI; *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional* (3); textos recogidos de la CNUDMI;
  - ii) Publicaciones no periódicas: Compendio de la CNUDMI sobre arbitraje: guía sobre la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York); índice de la historia legislativa de las Reglas de Rotterdam, con una nota introductoria; indicaciones de fraude comercial; publicación conjunta de la CNUDMI, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado y la Conferencia de La Haya sobre las operaciones garantizadas; materiales judiciales sobre la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza; normas jurídicas sobre la transparencia en el arbitraje basado en tratados de las controversias Estado-inversor; revisión de la guía para la promulgación de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza (interpretación y aplicación de conceptos seleccionados de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza relacionados con el centro de los principales intereses); Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública de Bienes, con la guía para su incorporación; texto de la CNUDMI sobre el registro de las garantías reales sobre bienes muebles;
  - iii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: conferencias ante grupos de profesionales, académicos y estudiantes de derecho en Viena y en otros lugares, como parte de programas organizados por otras entidades profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (15);
  - iv) Actos especiales: participación como entidad copatrocinadora y moderadora en el concurso anual de arbitraje comercial internacional simulado Willem C. Vis, que tendrá lugar en Viena;
  - v) Material técnico: mantenimiento de una base de datos en Internet para la búsqueda de fallos judiciales y laudos arbitrales recogidos en la base de datos CLOUT; mantenimiento del sistema utilizado para recoger fallos judiciales y laudos arbitrales sobre textos de la Comisión; publicación de resúmenes de decisiones; seguimiento de acontecimientos y tendencias;

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento a solicitud de los gobiernos: misiones de información, seminarios, evaluaciones de reformas legislativas, asistencia en la redacción de leyes nacionales basadas en textos de la CNUDMI y asesoramiento sobre la utilización de los textos no legislativos de la Comisión;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): prestación de servicios de biblioteca; adquisiciones y servicios para la biblioteca de la CNUDMI; mantenimiento del sitio web de la CNUDMI.

Cuadro 8.21

**Recursos necesarios: subprograma 5**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 883,7	5 883,7	21	21
No relacionados con puestos	671,4	580,9	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 555,1</b>	<b>6 464,6</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
Recursos extrapresupuestarios	167,5	170,0	–	–
<b>Total</b>	<b>6 722,6</b>	<b>6 634,6</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

- 8.54 La suma de 6.464.600 dólares sufragaría la continuación de 21 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 7 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para consultores y expertos, viajes de funcionarios, mantenimiento de equipo de automatización de oficina, libros y suministros de biblioteca y mobiliario y equipo. La disminución de 90.500 dólares en comparación con el bienio anterior se debe principalmente a medidas más estrictas, como utilizar menos consultores individuales y utilizar más asesoramiento de expertos obtenido mediante reuniones de grupos de expertos, la realización de reuniones de expertos inmediatamente después de un período de sesiones del grupo de trabajo conexas y el uso de instalaciones de teleconferencia, planes de viaje más rigurosos y ampliación de la vida útil de determinado equipo cuando sea posible.
- 8.55 Se utilizará el monto de 170.000 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios para organizar seminarios de la CNUDMI sobre derecho mercantil internacional. Los seminarios abarcarán los principales textos jurídicos de la CNUDMI, que son componentes importantes del régimen jurídico moderno del comercio internacional y están relacionados con temas como los contratos de compraventa internacional de mercaderías, el transporte marítimo de artículos, el arbitraje comercial internacional, banca y pagos y adquisiciones. Los seminarios de la CNUDMI suelen contar con participantes procedentes de diversos sectores, entre ellos funcionarios gubernamentales, magistrados, profesores de derecho, abogados, empresarios y representantes de organizaciones no gubernamentales, como centros de arbitraje y cámaras de comercio.

## Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.382.000 dólares*

- 8.56 La responsabilidad sustantiva del subprograma 6 corresponde a la Sección de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 6 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 8.22

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Facilitar un mejor conocimiento de los tratados internacionales concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, los tratados depositados en poder del Secretario General, los tratados registrados en la Secretaría con arreglo al Artículo 102 de la Carta y los actos relativos a dichos tratados

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Mejor acceso a los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General y a los actos conexos, incluida la información sobre su situación, y a los tratados y actos conexos presentados para registro y publicación en la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) i) Los actos y formalidades relativos a tratados depositados en poder del Secretario General se tramitan en 1 o 2 días  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 2 días  
Estimación 2010-2011: 2 días  
Objetivo 2012-2013: 2 días

ii) Todos los tratados y actos recibidos en un mes determinado quedan registrados para la primera semana del mes siguiente  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: no se dispone de datos  
Estimación 2010-2011: 24 tratados y actos recibidos en un mes determinado que se registran a más tardar en la primera semana del mes siguiente  
Objetivo 2012-2013: 30 tratados y actos recibidos en un mes determinado que se registran a más tardar en la primera semana del mes siguiente

iii) Número de páginas consultadas en el sitio web de la Sección de Tratados (Número medio de páginas consultadas al mes)  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 200.000 páginas consultadas al mes

- Estimación 2010-2011: 300.000 páginas consultadas al mes  
Objetivo 2012-2013: 350.000 páginas consultadas al mes
- b) Constante participación de los Estados en el marco de tratados multilaterales
- b) Se siguen recibiendo de los Estados Miembros actos sobre tratados (por ejemplo, ratificaciones y adhesiones) para su depósito en poder del Secretario General
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 3.200 actos sobre tratados tramitados en el bienio  
Estimación 2010-2011: 3.200 actos sobre tratados tramitados en el bienio  
Objetivo 2012-2013: 3.400 actos sobre tratados tramitados en el bienio
- c) Mayor conocimiento y comprensión por los Estados Miembros de los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el marco de tratados multilaterales y el registro de tratados en la Secretaría
- c) Menor porcentaje de presentaciones defectuosas recibidas en depósito o para su registro
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 10% de presentaciones defectuosas del total de presentaciones recibidas en un año determinado  
Estimación 2010-2011: 10% de presentaciones defectuosas del total de presentaciones recibidas en un año determinado  
Objetivo 2012-2013: 5% de presentaciones defectuosas del total de presentaciones recibidas en un año determinado
- d) Respeto del marco de tratados internacionales
- d) i) Mayor número de solicitudes de información y asesoramiento sobre depósito y registro recibidas de Estados, otras oficinas de las Naciones Unidas, organismos especializados y órganos creados en virtud de tratados
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 1.000 respuestas a solicitudes de información y asesoramiento proporcionadas por la Sección de Tratados  
Estimación 2010-2011: 1.500 respuestas a solicitudes de información y asesoramiento proporcionadas por la Sección de Tratados  
Objetivo 2012-2013: 1.600 respuestas a solicitudes de información y asesoramiento proporcionadas por la Sección de Tratados

- ii) Número de personas que participan en seminarios de capacitación en la Sede y en las regiones

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: capacitación de 411 participantes

Estimación 2010-2011: capacitación de 450 participantes

Objetivo 2012-2013: capacitación de 500 participantes

---

### Factores externos

8.57 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los Estados Miembros soliciten asistencia jurídica y técnica antes de concertar tratados multilaterales que se depositarán en poder del Secretario General, en particular respecto de las cláusulas finales de los tratados, lo que evitaría cuestiones complejas y jurídicas de interpretación y aplicación, y los Estados Miembros presenten los tratados para su firma, ratificación o adhesión de manera adecuada, guiándose por las disposiciones del tratado en cuestión y el asesoramiento jurídico proporcionado;
- b) Los Estados Miembros presenten materiales completos en la forma adecuada para facilitar su registro y publicación, y suministren traducciones oficiosas al inglés o francés de los tratados presentados en idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. (Las traducciones oficiosas al inglés o francés ayudan en el proceso de registro, pero no en el de publicación, ya que las traducciones se someten a una revisión adicional y a la traducción necesaria);
- c) Los gobiernos muestren su disposición a acoger o patrocinar seminarios sobre el derecho de los tratados; los gobiernos elijan a personas pertinentes y competentes para realizar la capacitación; y expertos apropiados de oficinas sustantivas de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales o estamentos académicos estén disponibles para impartir capacitación sobre la aplicación de tratados específicos y pueden financiar su propia participación;
- d) Diversos riesgos asociados normalmente con los proveedores de tecnología de información estén dentro de los parámetros previstos. Los riesgos esperados con un sistema de información muy complejo y diseñado a medida se mantengan a niveles aceptables.

### Productos

8.58 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: publicación mensual *Statements of treaties and international agreements registered or filed and recorded with the Secretariat (ST/LEG/SER.A...)* (24); *Treaty Event Book 2012 y 2013* (2); *United Nations Treaty Series* (124); *United Nations Treaty Series Cumulative Index* (2);



- ii) Publicaciones no periódicas: preparación de copias certificadas conformes de tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General (4); *Summary of the Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties* (1);
  - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: preparación de documentos y otros materiales para seminarios de capacitación y otros actos (1);
  - iv) Actos especiales: organización y prestación de servicios a un acto especial sobre tratados dedicado a un tratado particular depositado en poder del Secretario General (2); organización y prestación de servicios del acto anual de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión de tratados durante la apertura del período de sesiones de la Asamblea General para alentar a una mayor participación en los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General (2);
  - v) Material técnico: mantenimiento y actualización de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas del sitio web de la Sección de Tratados (1); mantenimiento y actualización del estado de los tratados depositados en poder del Secretario General, notificaciones del depositario, copias certificadas conformes y otra información relacionada con el depositario en el sitio web de la Sección de Tratados (1); mantenimiento de información relacionada con el desarrollo de la capacidad en el sitio web de la Sección de Tratados, incluido el sitio web sobre asistencia técnica jurídica de las Naciones Unidas a los Estados (1);
  - vi) Promoción de instrumentos jurídicos: análisis y registro de trámites posteriores relativos a tratados ya inscritos o archivados y registrados en la Secretaría (Artículo 102 de la Carta) (1); análisis y registro de tratados (Artículo 102 de la Carta) (1); procesamiento, registro y notificación a los Estados y organizaciones internacionales mediante notificaciones del depositario de actos relacionados con tratados (firmas, ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones, adhesiones, sucesiones, declaraciones, reservas, etc.) y otras formalidades relacionadas con tratados (1); suministro de información y asesoramiento jurídicos relacionados con el registro de tratados a Estados, organizaciones intergubernamentales, oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados (1); suministro de información y asesoramiento jurídicos en relación con el derecho de los tratados y las prácticas del depositario a Estados, organizaciones internacionales, oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados (1); rectificación de tratados depositados en poder del Secretario General, según sea necesario (1);
- b) Cooperación técnica (presupuesto ordinario):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de asesoramiento jurídico a Estados, organizaciones internacionales, oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados sobre cuestiones relativas a las cláusulas finales de tratados que se depositarán en poder del Secretario General;
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios de capacitación en la Sede sobre diversos aspectos del derecho de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y el registro de tratados organizados para funcionarios gubernamentales, representantes de misiones permanentes y organizaciones internacionales; seminarios de capacitación regionales sobre diversos aspectos del derecho de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y registro de tratados organizados para funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones internacionales.

Cuadro 8.23

**Recursos necesarios: subprograma 6**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 014,2	5 927,6	27	27
No relacionados con puestos	567,8	454,4	–	–
<b>Total</b>	<b>6 582,0</b>	<b>6 382,0</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

8.59 La suma de 6.382.000 dólares, que representa una disminución de 200.000 dólares en comparación con el bienio anterior, sufragaría la continuación de 27 puestos (1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 5 P-2, 7 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)), y varias partidas no relacionadas con puestos, entre ellas horas extraordinarias, viajes de funcionarios, servicios por contrata y equipo de oficina. La disminución de 86.600 dólares en los recursos para puestos es el efecto neto de la redistribución de dos puestos de Servicios Generales (categoría principal) a cambio de dos puestos de Servicios Generales (otras categorías). La disminución de 113.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos es el resultado neto de mayores necesidades para servicios por contrata debido al aumento de los costos y la operación del sistema de información y publicación de tratados, compensado por menores necesidades para viajes de funcionarios, servicios de hospedaje del sistema (incluido el almacenamiento y las copias de respaldo de los datos) y mobiliario y equipo, debido a la ampliación de la vida útil del equipo de automatización de oficina en la medida de lo posible.

**D. Apoyo a los programas**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.994.400 dólares**

8.60 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo que se refiere a personal, administración presupuestaria y financiera, planificación de recursos y utilización de servicios comunes, así como apoyo administrativo a las reuniones de órganos normativos y otras reuniones internacionales, según sea necesario.

Cuadro 8.24

**Recursos necesarios: apoyo a los programas**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 349,0	1 349,0	6	6
No relacionados con puestos	766,9	645,4	–	–
<b>Total</b>	<b>2 115,9</b>	<b>1 994,4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

- 8.61 La suma de 1.994.400 dólares, que refleja una disminución de 121.500 dólares en comparación con el bienio anterior, sufragaría la continuación de seis puestos (1 P-5, 1 P-4 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), y diversas partidas no relacionadas con puestos, como personal temporario general, horas extraordinarias, servicios por contrata, comunicaciones, suministros y materiales y equipo de oficina. La disminución es el efecto neto de mayores necesidades para la sustitución de algunos equipos de procesamiento de datos y de oficina y la adquisición de programas informáticos para fines generales, que antes estaban centralizados en la Oficina Ejecutiva, compensadas por menores necesidades para servicios por contrata debido principalmente a la menor categoría del acuerdo de prestación de servicios, de nivel B a nivel C para el apoyo al equipo de automatización de oficina, hospedaje de aplicaciones y almacenamiento y copias de respaldo de los datos que se recabarán de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Cuadro 8.25

**Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión**

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

**Oficina de Servicios de Supervisión Interna  
Evaluación a fondo de los asuntos jurídicos  
(E/AC.51/2002/5)**

**Recomendación 13: Aumento de la coordinación con las organizaciones de derecho mercantil**

Con objeto de fomentar la coordinación de conformidad con su mandato básico y de asegurar la adopción de medidas concertadas para afrontar cuestiones comunes, la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional debería reunirse nuevamente con las principales organizaciones que se ocupan de los asuntos relacionados con el derecho mercantil, a fin de compartir información y planes de trabajo.

Se han realizado iniciativas continuas de coordinación con organizaciones interesadas a fin de asegurar la armonía y la consistencia entre los instrumentos y los textos en la esfera del derecho mercantil (véase A/65/17, párrs. 307 a 312).

La Asamblea General, en el párrafo 7 de su resolución 65/21, hizo suyas las gestiones e iniciativas de la Comisión encaminadas a mejorar la coordinación y la cooperación respecto de las actividades jurídicas de las organizaciones internacionales y regionales que se ocupan del derecho mercantil internacional.

Se están celebrando reuniones anuales de coordinación.

**Junta de Auditores  
(A/65/5 (Vol. 1))**

La Junta recomendó que la Administración se asegurara de que la Oficina de Asuntos Jurídicos definiera y especificara objetivos e indicadores intermedios de gestión para cada etapa del proceso de publicación de los tratados (párr. 311).

La Oficina de Asuntos Jurídicos está examinando maneras de aplicar la recomendación, incluido el posible establecimiento de un proceso revisado y actualizado de publicaciones. El objetivo de ese proceso sería incorporar, además de la maquetación electrónica del *United Nations Treaty Series*, volúmenes impresos, el

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

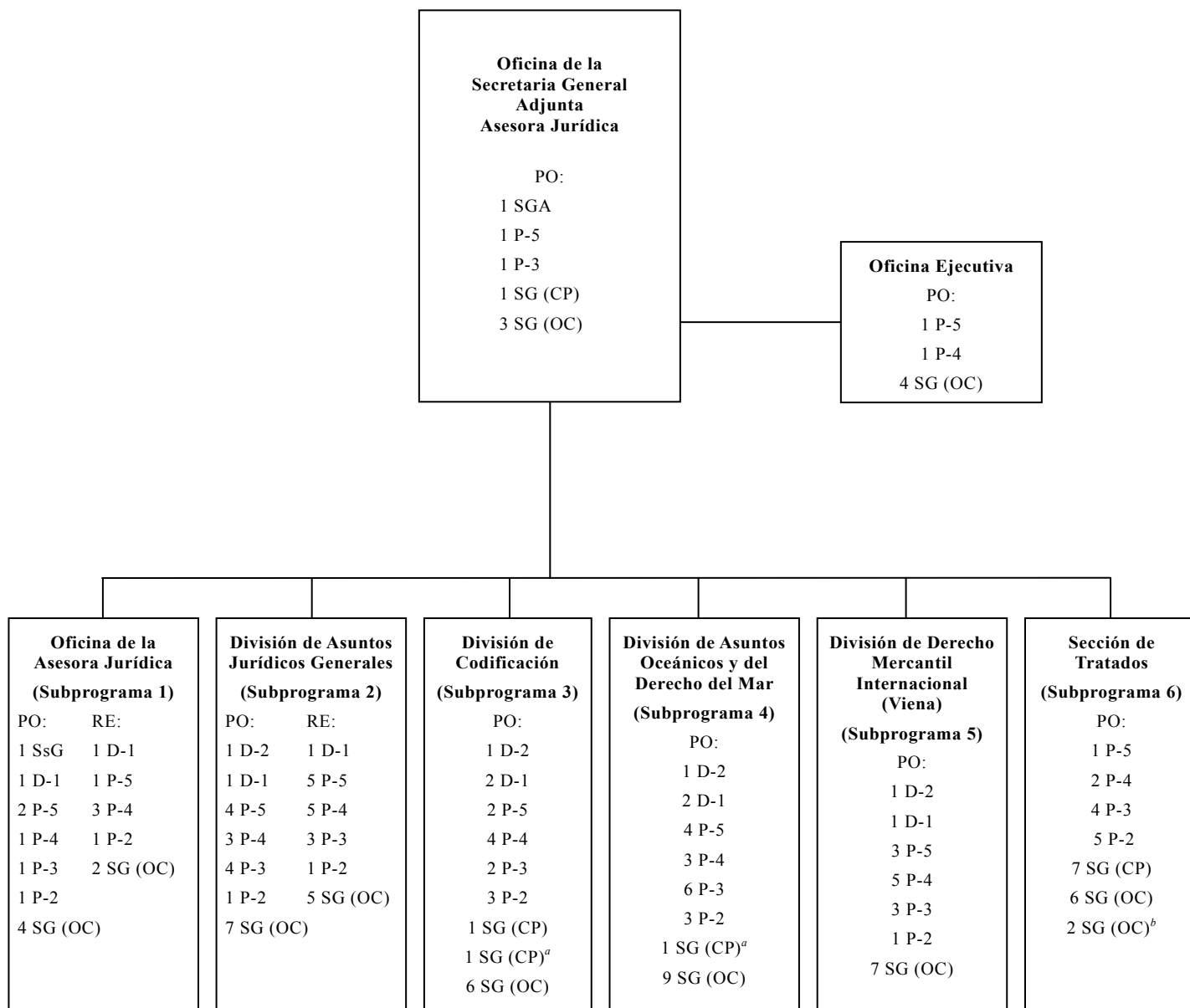
componente y el flujo de trabajo de publicación en la web, a fin de publicar los tratados individuales en la web poco después de su registro. Un importante factor para la aplicación de la recomendación son los recursos de personal adicionales que se asignarían a esa tarea, y en gran medida, la ulterior actualización de la tecnología de apoyo para el proceso de publicación de los tratados. Recientemente se ha actualizado la tecnología y, con un refuerzo limitado de personal, en 2010 la publicación en copias impresas aumentó significativamente en comparación con años anteriores.

Está previsto que el nuevo proceso documente los objetivos e indicadores de gestión intermedios para cada etapa del proceso de los tratados.

---

## Oficina de Asuntos Jurídicos

### Organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 2012-2013



*Abreviaturas:* PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretaria General Adjunta; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

<sup>a</sup> Redistribución interna propuesta del subprograma 6.

<sup>b</sup> Redistribución interna propuesta de los subprogramas 3 y 4.

## Anexo

### Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013

<i>A/64/6 (Sect. 8), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<b>Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional</b>			
8.39 a) vi) b)	Efectos de los conflictos armados en los tratados: observaciones e información recibidas de los gobiernos	2	Tema completado en 2010/2011
8.39 a) vi) b)	Informe sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados	2	Tema completado en 2010/2011
8.39 a) vi) b)	Informe sobre los recursos naturales compartidos	2	Tema completado en 2010
8.39 b) i)	<i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas 2007</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas 2008</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas 2009</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, vol. II, Suplemento 8</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, vol. II, Suplemento 9</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, vol. IV, Suplemento 8</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, vol. VI, Suplemento 8</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, vol. VI, Suplemento 9</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, vol. II, Suplemento 7</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Informes de laudos arbitrales internacionales, vol. XXX</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Informes de laudos arbitrales internacionales, vol. XXXI</i>	1	Se publicará en 2011
8.39 b) i)	<i>Informes de laudos arbitrales internacionales, vol. XXIX</i>	1	Se publicará en 2011
<b>Subtotal</b>		<b>18</b>	
<b>Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos</b>			
8.44 a) i) b.	De conformidad con el artículo 319 de la Convención, informes anuales sobre cuestiones de carácter general que hayan surgido en relación con la Convención, la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y temas prioritarios seleccionados por los Estados	4	Incluidos en otro documento para reuniones
8.44 a) iv) b.	Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar, documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera	4	Obsoleto
8.44 a) iv) b.	Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar, documentación para reuniones: temas prioritarios seleccionados en el proceso de consultas	4	Obsoleto

**Sección 8 Asuntos jurídicos**

<i>A/64/6 (Sect. 8), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
8.44 a) v) b.	Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional: documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera	6	Obsoleto
8.44 a) vi) b.	Comisión de Límites de la Plataforma Continental: documentación para reuniones: temas prioritarios seleccionados por la Comisión	4	Obsoleto
8.44 c) i) a.	Servicios de asesoramiento: cuestiones relacionadas con el pleno aprovechamiento por los Estados de los beneficios resultantes de la aplicación de la Convención, incluidas cuestiones económicas, tecnológicas, científicas y ambientales	2	Cubierto por otra actividad
8.44 c) i) b.	Servicios de asesoramiento: cuestiones relacionadas con la aplicación uniforme y coherente y la aplicación efectiva de la Convención y los acuerdos conexos	4	Cubierto por otra actividad
8.44 c) ii)	Funcionamiento y desarrollo del programa de capacitación sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos, incluido el programa Train-Sea-Coast (con apoyo del PNUD)	2	La segunda etapa del programa Train-Sea-Coast, financiado con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, terminó sus operaciones sobre el proyecto Train-Sea-Coast GLO/98/G35, por decisión del Fondo
<b>Subtotal</b>		<b>30</b>	
<b>Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional</b>			
8.49 b) i)	<i>Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional</i> , vol. XXXVIII, 2007	1	Incluido en el plan de publicaciones para 2010-11
8.49 b) i)	<i>Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional</i> , vol. XXXIX, 2008	1	Incluido en el plan de publicaciones para 2010-11
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>	
<b>Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados</b>			
8.54 a) i)	Tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, situación al 31 de diciembre de 2007 (ST/LEG/SER.E/26) y situación al 31 de diciembre de 2008 (ST/LEG/SER.E/27)	2	El documento ST/LEG/SER.E/26 se publicó en 2010. El documento ST/LEG/SER.E/27 se publicará en 2011
8.54 a) i)	Tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, situación al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2000	2	Debido a los crecientes costos y consideraciones sobre la pertinencia de la copia impresa, a la luz de la disponibilidad de la versión actualizada diariamente en el sitio web, la publicación ya no se realizará en copia impresa
<b>Subtotal</b>		<b>4</b>	
<b>Total</b>		<b>54</b>	